

**INFORMACIÓN SOBRE FINANCIACIONES A LA CONSTRUCCIÓN, PROMOCIÓN INMOBILIARIA Y ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS
(NEGOCIOS EN ESPAÑA)**

Financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria y sus coberturas (a)

Correspondiente al ____ de _____ de _____

ENTIDAD _____

Año	Mes			P	Estado	Código entidad
				E	6 7 0 0	

(Miles de euros redondeados)

	Importe bruto (f)	Exceso sobre el valor de la garantía (g)	Correcciones de valor por deterioro de activos. Cobertura específica
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (negocios en España) (b).....	0001	0051	0101
- Del que: Dudoso.....	0002	0052	0102
- Del que: Subestándar.....	0003	0053	0103
Pro memoria:			
- Activos fallidos (c).....	0005		

Pro memoria:	Valor contable
- Total crédito a la clientela, excluidas Administraciones Públicas (negocios en España) (d).....	0010
- Total activo (negocios totales)	0011
- Correcciones de valor y provisiones por riesgo de crédito. Cobertura genérica total (negocios totales) (e).....	0012

- (a) La clasificación de las financiaciones en este estado se realizará de acuerdo con su finalidad, y no con la CNAE del deudor. Ello implica, por ejemplo, que si el deudor es: 1) una empresa inmobiliaria, pero dedica la financiación concedida a una finalidad diferente de la construcción o promoción inmobiliaria, no se incluirá en este estado, y 2) una empresa cuya actividad principal no es la de construcción o promoción inmobiliaria, pero el crédito se destina a la financiación de inmuebles destinados a la promoción inmobiliaria, se incluirá en este estado.
- (b) Incluye todas las financiaciones, en forma de préstamos y créditos, con o sin garantía hipotecaria, y de valores representativos de deuda, destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria, correspondientes a la actividad en España (negocios en España).
- (c) Importe bruto del crédito destinado a financiar la construcción y promoción inmobiliaria (negocios en España) dado de baja del activo por haber sido calificado como "activos fallidos".
- (d) Importe registrado en el activo del balance después de deducir, en su caso, los importes constituidos para su cobertura.
- (e) Importe total de las correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones que tengan la naturaleza de cobertura genérica por riesgo de crédito constituida por la entidad conforme a lo señalado en el anejo IX de la Circular 4/2004, correspondiente a su actividad total (negocios totales).
- (f) Valor contable antes de deducir las correcciones de valor por deterioro de activos.
- (g) Es el importe del exceso que suponga el importe bruto de cada operación sobre el valor de los derechos reales que, en su caso, se hubieran recibido en garantía, calculados según lo dispuesto en el anejo IX de la Circular 4/2004. Por tanto, el valor de los derechos reales es el resultado de ponderar el menor importe entre el coste de los activos y el valor de su tasación en su estado actual ponderado por los porcentajes que les correspondan según la naturaleza de los activos hipotecados.

INFORMACIÓN SOBRE FINANCIACIONES A LA CONSTRUCCIÓN, PROMOCIÓN INMOBILIARIA Y ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS (NEGOCIOS EN ESPAÑA)

Desglose de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria

Correspondiente al ____ de _____ de _____

ENTIDAD _____

Año				Mes			P	Estado				Código entidad			
							E	6	7	0	0				

(Miles de euros redondeados)

	Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria. Importe bruto (d)	
1 Sin garantía hipotecaria.....	0151	
2 Con garantía hipotecaria (a).....	0155	
2.1 Edificios terminados (b).....	0156	
2.1.1 Vivienda.....	0157	
2.1.2 Resto.....	0158	
2.2 Edificios en construcción (b).....	0159	
2.2.1 Vivienda.....	0160	
2.2.2 Resto.....	0161	
2.3 Suelo.....	0162	
2.3.1 Terrenos urbanizados.....	0163	
2.3.2 Resto de suelo.....	0164	
3 Total (c).....	0170	

- (a) Se incluirán todas las operaciones con garantía hipotecaria, con independencia del porcentaje que suponga el riesgo sobre el importe de la última tasación disponible (*loan to value*).
- (b) Si en un edificio concurren tanto finalidades residenciales (vivienda) como comerciales (oficinas y/o locales), la financiación se incluirá en la categoría de la finalidad predominante.
- (c) Este importe coincidirá con el importe bruto de la fila "Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (negocios en España)" del estado S.7-1.
- (d) Valor contable antes de deducir las correcciones de valor por deterioro de activos.

**INFORMACIÓN SOBRE FINANCIACIONES A LA CONSTRUCCIÓN, PROMOCIÓN INMOBILIARIA Y ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS
(NEGOCIOS EN ESPAÑA)**

Crédito a los hogares para adquisición de vivienda
Correspondiente al ____ de _____ de _____

ENTIDAD _____

Año				Mes		P	Estado				Código entidad			
						E	6	7	0	0				

(Miles de euros redondeados)

	Importe bruto (c)		Del que: Dudosos	
Crédito para adquisición de vivienda (a).....	0201		0251	
- Sin garantía hipotecaria.....	0202		0252	
- Con garantía hipotecaria (b).....	0203		0253	

(a) Préstamos y créditos, con o sin garantía hipotecaria, a los hogares para adquisición de vivienda correspondientes a negocios en España.

(b) Se incluirán todas las operaciones con garantía hipotecaria, con independencia del porcentaje que suponga el riesgo vigente sobre el importe de la última tasación disponible.

(c) Valor contable antes de deducir las correcciones de valor por deterioro de activos.

INFORMACIÓN SOBRE FINANCIACIONES A LA CONSTRUCCIÓN, PROMOCIÓN INMOBILIARIA Y ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS (NEGOCIOS EN ESPAÑA)

Desglose del crédito con garantía hipotecaria a los hogares para adquisición de vivienda, según el porcentaje que supone el riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible (*loan to value*)

Correspondiente al ____ de _____ de _____

ENTIDAD _____

Año				Mes			P	Estado				Código entidad			
							E	6	7	0	0				

(Miles de euros redondeados)

	RIESGO SOBRE IMPORTE ULTIMA TASACIÓN DISPONIBLE (<i>loan to value</i>) (b)											
	Inferior o igual al 40%		Superior al 40% e inferior o igual al 60%		Superior al 60% e inferior o igual al 80%		Superior al 80% e inferior o igual al 100%		Superior al 100%		TOTAL	
Importe bruto (a).....	0301		0351		0401		0451		0501		0551	
- Del que: Dudoso (a).....	0302		0352		0402		0452		0502		0552	

- (a) Valor contable antes de deducir las correcciones de valor por deterioro de activos. Los importes declarados en la columna "Total" para las líneas "Importe bruto" y "Del que: Dudoso" de este estado coinciden con los importes que figuran en la línea "Con garantía hipotecaria" del estado S.7-3.
- (b) El *loan to value* es la ratio que resulta de dividir el riesgo vigente a la fecha de la información sobre el importe de la última tasación disponible. Para su cálculo se utilizan los mismos criterios que para elaborar el estado S.3-1.